



GAD Parroquial de

Bulán

INFORME DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-GADPB-003-2026.

ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PRODUCTORES LOCALES DENTRO DE LAS FESTIVIDADES POR LOS OCHENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE BULÁN.

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: Parroquia Bulán.

PERIODO DEL INFORME: 23 de enero de 2026 hasta el 28 de enero de 2026.

C. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENES DE COMPRA	No. IC-GADPB-003-2026 POR UN VALOR DE \$ <u>826,00</u>
UBICACIÓN	Parroquia Bulán del Cantón Paute, Provincia del Azuay.
CONTRATISTA	CARLOS JULIO MEJIA MATUTE
ADMINISTRADOR	Aida Castañeda Cárdenas
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	5 días
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	23 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	28 de enero de 2026.
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	USD \$ 826,00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA”.
OBJETO DEL CONTRATO	“ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PRODUCTORES LOCALES DENTRO DE LAS FESTIVIDADES POR LOS OCHENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE BULÁN”
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	NO APLICA

2. ANTECEDENTES

Que, el Art. 64 del COOTAD establece. – *Funciones.* – *Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: “(...) g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; (...).”.*



GAD Parroquial de

Bulán

Que, el Art. 65 del COOTAD establece. – Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. – “(…) d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; (…)”.

Que, dentro de la **VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PdyOT)** se establece: *“(…) La parroquia Bulán al año 2030, es un territorio participativo, humanista, solidario, de vida digna; con una extraordinaria capacidad institucional, para afrontar los riesgos climáticos y sus impactos, e impulsa su desarrollo productivo y competitivo, con sustentabilidad ambiental.*

Que, la conmemoración de los 86 años de vida parroquial de Bulán busca rescatar la memoria histórica y el orgullo local, esta celebración cívica anual es el mecanismo ideal para restaurar el sentido de pertenencia en la comunidad. En esta celebración se pretende honrar el legado de nuestros antepasados mediante actos que fortalezcan la identidad comunitaria de forma integral, la fecha del 01 de febrero de 1940, marca el inicio de nuestra trayectoria institucional y cultural frente a la región. Este ejercicio de memoria colectiva es vital para que las nuevas generaciones valoren sus raíces con profundo civismo.

Que, la Bulán es un centro agro productor clave, reconocido por su variada fruticultura y sus microclimas excepcionales para el cultivo. Esta riqueza agrícola es el motor económico de las familias y la principal ventaja comparativa de nuestra parroquia, por lo cual, es indispensable potenciar esta vocación productiva mediante acciones que visibilicen el esfuerzo diario de cada agricultor local, pues el campo es el corazón de nuestra parroquia y la base fundamental de su desarrollo sostenible y que garantiza la seguridad alimentaria no solo de la parroquia sino de la provincia, proyectando una imagen de prosperidad y trabajo constante hacia el resto del país.

Que, la Sesión Solemne de aniversario constituye el momento cumbre para reconocer formalmente la labor de nuestros agricultores destacados. El GAD Parroquial de Bulán otorgará galardones que simbolizan la gratitud hacia los productores que con sus manos trabajadoras y su dedicación llevan a cabo sus actividades agrícolas. Estos incentivos no son solo objetos sin un fin; representan un estímulo vital que motiva para mantener la sostenibilidad y crecimiento del sector agro productor, ya que el reconocer la excelencia en el campo es valorar la base misma de nuestra riqueza intangible. La entrega de estos premios durante este acto oficial realza al productor como protagonista del progreso parroquial.

Que, la adquisición de estos reconocimientos garantiza que el orgullo de ser de Bulán se vincule directamente con la producción local, mediante esta inversión, se dignifica el arduo trabajo rural de nuestros pobladores. El evento premiará el ingenio, la destreza y la perseverancia de la ciudadanía, con esta contratación, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Bulán ratifica su compromiso con la valoración de sus habitantes.



GAD Parroquial de

Bulán

Que, con fecha 22 de enero de 2026 se publica la necesidad de contratación por Ínfima Cuantía (NIC-0160033360001-2026-00002) para la “**ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PRODUCTORES LOCALES DENTRO DE LAS FESTIVIDADES POR LOS OCHENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE BULÁN**”, luego de efectuado la selección respectiva de las proformas presentadas se adjudica la compra al SR. CARLOS JULIO MEJIA MATUTE, por ser la mejor oferta y de menor costo mediante orden de compra No. IC-GADPB-003-2026 de fecha 23 de enero de 2026.

Que, con fecha 23 de enero de 2026 se suscribe la orden de compra No. IC-GADPB-003-2026 con el proveedor **SR. CARLOS JULIO MEJIA MATUTE**.

Que, con fecha 28 de enero de 2026 el proveedor **CARLOS JULIO MEJIA MATUTE**, entrega los bienes conforme la orden de compra No. IC-GADPB-003-2026, en las instalaciones del GAD Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 24 de febrero de 2026 se suscribió el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

Realizar la “**ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PRODUCTORES LOCALES DENTRO DE LAS FESTIVIDADES POR LOS OCHENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE BULÁN**”.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

ÍTEM	CPC	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	382400013	PLACAS DE RECONOCIMIENTO en madera en modelo canasta tradicional u otra fruta, en MDF de 4 mm con impresión full color, grabados láser y cortes en siluetas de forma con base soporte con lamina de protección	u	80
2	325300019	Lona: Tamaño 5 m largo x 1,5 m ancho.	u	1
3	321292016	Diploma de reconocimiento Tamaño A3	u	12
4	382400016	Presea para los productores	u	12
5	321292016	Diploma de reconocimiento Tamaño A3	u	2
6	382400016	Presea en cajita en color rojo u otro para el mérito estudiantil, con el detalle al frente	u	2

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

- ✓ Dar seguimiento respectivo y necesario a la entrega de los bienes adquiridos por la entidad verificando que cumplan con las especificaciones técnicas que se derivan de la orden de compra.
- ✓ Verificar que el proveedor cumpla con los plazos definidos en cada una de las ordenes de compra.



GAD Parroquial de

Bulán

6. CONCLUSIONES

Una vez concluida la entrega por parte del proveedor **CARLOS JULIO MEJIA MATUTE** en la Parroquia Bulán en los plazos establecidos se concluye que los bienes “ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LOS PRODUCTORES LOCALES DENTRO DE LAS FESTIVIDADES POR LOS OCHENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA PARROQUIAL DE BULÁN”, cumplen con las especificaciones técnicas del proceso.

Yo, Aída Castañeda Cárdenas, como administradora de la orden de compra en mención puedo comunicar que la entrega fue realizada en su totalidad, hágase uso de este informe señor Presidente para los respectivos trámites a seguir con la finalización del proceso de Contratación Pública y respectivo pago.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**AIDA MAGDALENA
CASTANEDA CARDENAS**
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Aída Castañeda Cárdenas
ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA
C.C: 010541259-7



GAD Parroquial de
Bulán

RESPALDO FOTOGRAFICO





GAD Parroquial de
Bulán

